

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 30
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS..... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de la Guerra:

Reales decretos de personal.

Ministerio de Marina:

Intendencia general. — Relación de pensiones concedidas por este Ministerio.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para organizar un regimiento de Telégrafos con arreglo al adjunto presupuesto.

Otro autorizando al Director de las Minas de Almadén para que, por gestión directa, contrate la adquisición é instalación en dicho establecimiento de cuatro hornos sistema Cermak-Spirek.

Otro nombrando á D. Valentín Cenón del Alisal y á Don Juan Blas Sitges para formar parte de la Junta oficial para la reforma de la legislación de minas.

Otro nombrando á D. Justo Aznar, D. Luis Adaro y Don Plácido Allende para formar parte de la referida Junta.

Otros de Agricultura nombrando para formar parte de dicha Junta á D. Adolfo Basabe y D. Rogelio Inchaurreandieta.

Dirección general de la Deuda pública. — Extravío de una inscripción del 3 por 100.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Administración. — Dando conocimiento á las Comisiones mixtas de reclutamiento de no existir en las poblaciones de Lisboa, Liverpool y Orán mozos afectos al servicio militar en España.

Dirección general de Sanidad. — Circular disponiendo se facilite á los Oficiales ó Médicos de la Marina Real italiana que arriben á nuestros puertos el cumplimiento de su misión.

Dando conocimiento de las invasiones de cólera ocurridas en Alejandría, así como de algunos casos de peste bubónica.

Señalando un plazo de sesenta días al personal auxiliar de puertos y lazaretos para la remisión de sus hojas de servicios á fin de proceder á la formación de los respectivos escalafones.

Subasta de las obras de construcción de un muelle desembarcadero en el lazareto de observación de Santa Cruz de Tenerife.

Dirección general de Sanidad. — Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en las capitales de provincia de España durante el mes de Junio de 1902.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan.

Subsecretaría. — Anuncios de cátedras vacantes.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Reales decretos resolutorios de expedientes relativos á expropiación de varios terrenos por causa de utilidad pública.

Otro declarando oficialmente constituida la Cámara agrícola de Badajoz.

Dirección general de Obras públicas. — Adjudicando el suministro de dos grúas portátiles para el servicio de los muelles de Alicante á la casa constructora «Tomás Aznar é Hijos», de dicha capital.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid. — Clasificación de las defunciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares y de primera instancia.

Tribunal Supremo.

Un pliego de Índice del tomo I de las sentencias y autos, dictados por la Sala de lo civil de este Tribunal.

Pliegos 1, 2 y 3 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondientes al tomo II del año actual.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Inspector farmacéutico de segunda clase D. Ignacio Vives y Noguera cese en el cargo de Director del Laboratorio Central de Medicamentos, y pase á situación de reserva por haber cumplido la edad que determina el art. 36 de la ley de 29 de Noviembre de 1878.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. Joaquín de la Escosura Salvador, y con arreglo á lo determinado en el art. 4.º de la ley de 6 de Febrero último,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. Fermín Alcayde de Montoya, y con arreglo á lo determinado en el art. 4.º de la ley de 6 de Febrero último,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del

Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros; de conformidad con los dictámenes del Consejo de Estado en pleno y de la Intervención general de la Administración del Estado, y con arreglo al art. 25 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por el 26 de la ley de 5 de Agosto de 1893,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para organizar un regimiento de Telégrafos con arreglo al adjunto presupuesto, importante 353.774 pesetas 80 céntimos.

Art. 2.º Los devengos que tengan lugar al respecto de dicha suma anual desde la fecha en que se lleve á cabo el planteamiento de la reforma, se pagarán con cargo al crédito del cap. 5.º, art. 1.º, del presupuesto de dicho departamento del corriente año económico; quedando desde la propia fecha sin aplicación los créditos que en el propio capítulo y artículo se asignan al batallón de Telégrafos y compañías de Baleares y Canarias, que ascienden á 346.236 pesetas 80 céntimos, así como las 8.500 en que consiste el sueldo y gratificación de un Coronel de los 17 que figuran en el capítulo 3.º, art. 2.º, ó sean en junto 354.736 pesetas 80 céntimos.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

Presupuesto del regimiento de Telégrafos á que se refiere el Real decreto de esta fecha,

SECCIÓN 4.ª — CAPÍTULO 5.º — ARTÍCULO 1.º

	Pesetas.
1 Coronel.....	7.500
1 Teniente Coronel.....	6.000
3 Comandantes, á 5.000 pesetas..	15.000
9 Capitanes, á 3.600.....	32.400
19 Primeros Tenientes, á 2.400...	45.600
1 Médico primero.....	3.000
1 Veterinario primero.....	3.000
1 Profesor primero de Equitación.	3.000
1 Celador de fortificación de primera.....	2.250
	<hr/>
	117.750

	Pesetas.
<i>Contratados.</i>	
1 Sillero guarnicionero.....	1.000
1 Armero.....	1.000
1 Maestro carpintero.....	1.100
1 Idem herrero.....	1.100
1 Obrero herrador de segunda...	1.200
5	5.400
<i>Tropa.</i>	
45 Sargentos, á 594 pesetas	26.730
84 Cabos (uno de trompetas), á 338'88.....	28.465'92
18 Trompetas, á 326'88.....	5.883'84
4 Herradores, á 290'88.....	1.163'52
24 Soldados de primera, á 302'88.	7.269'12
505 Idem de segunda, á 290'88....	146.894'40
680	216.406'80
<i>Cruces.</i>	
Según cálculo.....	240
<i>Gratificaciones.</i>	
De mando al Coronel.....	1.000
De 9 Capitanes, á 480 pesetas.....	4.320
De agencias.....	500
De monturas para 15 caballos de tropa, á 18'80.....	282
De entretenimiento para 15 caballos y 68 mulas, á 30.....	2.490
Para entretenimiento, recomposición, engrase y limpieza de atalajes y bastes, á 44'40 pesetas por animal de carga (46) y 22 de tiro, á 28'80.....	2.676
Para compra y entretenimiento de bolsas y útiles de herrador.....	30
De un herrador.....	180
Para pequeñas recomposiciones de material.....	2.500
	13.978
	353.774'80

Aprobado por S. M.—Madrid 29 de Julio de 1902.—El Ministro de Hacienda, RODRIGÁNEZ.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros y lo informado por el de Estado, y con arreglo á lo que determina el caso 3.º del artículo 2.º del decreto de 14 de Abril de 1873,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Director de las Minas de Almadén para que, por gestión directa y sin las formalidades de subasta, contrate con el Ingeniero D. VICENCIO SPIREK la adquisición é instalación en dicho establecimiento de cuatro hornos sistema Cermak-Spirek, con sujeción á las condiciones detalladas en su Memoria de 29 de Diciembre de 1901.

Art. 2.º La adquisición de los materiales que pueda proporcionar la industria nacional se verificará en la misma forma que se sigue para la de los que requiere la marcha ordinaria de los servicios del establecimiento de Almadén.

Art. 3.º El importe total de 142.193 pesetas 50 céntimos en que se calcula el coste de estas obras se abonará con cargo al crédito del cap. 17, artículo único, «Gastos de explotación de las Minas de Almadén», del presupuesto vigente, y al que por igual concepto figure en el de 1903.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Hacienda, vengo en nombrar á D. Valentín Cenón del Alisal, Director general de Contribuciones, y á D. Juan Blas Sitges, que lo es de Aduanas, para formar parte de la Junta oficial creada por el art. 1.º de Mi decreto de 16 del actual para la reforma de la legislación de minas.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º de Mi decreto de 16 del actual; á propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,

Vengo en nombrar á D. Justo Aznar y Butigieg, D. Luis Adaro y Magro y D. Plácido Allende y Plagaro para formar parte de la Junta oficial creada para la reforma de la legislación de minas y de la que grava esta riqueza, como representantes de las entidades mineras.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS**

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en D. Adolfo Basabe, Presidente del Consejo de Minería; á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,

Vengo en nombrarle Vocal de la Junta creada por el Real decreto fecha 16 del corriente para la reforma de la legislación minera y de impuestos que la afectan.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Félix Suárez Inclán.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Rogelio Inchaurrendieta, Presidente del Consejo de Obras públicas; á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,

Vengo en nombrarle Vocal de la Junta creada por el Real decreto fecha 16 del corriente para la reforma de la legislación minera y de impuestos que la afectan.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Félix Suárez Inclán.

Visto el expediente instruido para que se declaren de utilidad pública, á los efectos de la expropiación forzosa, los trabajos hidrológico-forestales proyectados por la Comisión de repoblación de la cuenca del Lozoya, hoy División hidrológico-forestal 9.ª, y que han de ejecutarse en los perímetros 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, correspondientes á la tercera Sección de la cuenca de dicho río, que comprende terrenos pertenecientes á los términos municipales de El Atazar, Puebla de la Mujer Muerta, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada, Paredes, Prádena del Rincón, La Hiruela, Patones, El Barrueco y Cervera de Buitrago, en la provincia de Madrid:

Vistos los informes favorables emitidos por las suprimidas Juntas Consultivas de Montes y de Caminos, Canales y Puertos:

Vistos los artículos aplicables al caso de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y del reglamento dictado para su ejecución en 13 de Junio del mismo año; y

Considerando que, cumplido lo preceptuado en el artículo 13 de la expresada ley, no se ha deducido reclamación alguna en contrario; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en declarar de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales proyectados por la Comisión de repoblación de la cuenca del Lozoya en los perímetros 2.º al 6.º de la tercera Sección de la cuenca de dicho río, para todos los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en los expresados perímetros.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Félix Suárez Inclán.

Visto el expediente instruido por el Gobernador civil de la provincia de Gerona para la expropiación de varias fincas, sitas en el término municipal de Rosas, de la misma provincia, para las obras de la carretera de la de Besalú á Rosas á Cadaqués, con ramal á La Selva, trozo 1.º:

Vista la providencia de dicha Autoridad de 29 de Noviembre último, declarando necesaria la ocupación de las fincas números 2, 3, 5 á 9, 12, 13, 15, 18 á 20, 22, 29, 36 á 40 y 43, para llevar á cabo la citada obra:

Visto el recurso de alzada contra esta providencia interpuesto por D. Baudilio Martinolas y otros catorce propietarios, y al que el Alcalde de Rosas dice se asocia, á nombre del Ayuntamiento, en el oficio con que lo pasó al Gobernador:

Vistos los artículos aplicables al caso de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y del reglamento dictado para su ejecución en 13 de Junio siguiente:

Considerando:

1.º Que la carretera cuyo proyecto se impugna en el recurso interpuesto, fué aprobada, como incluida en el plan de Obras públicas, por Real orden de 21 de Junio de 1898; y

2.º Que los recurrentes no se oponen á la ocupación de sus fincas para las obras que han de ejecutarse con sujeción al proyecto aprobado, que es lo único que les era permitido, según el art. 17 de la citada ley de Expropiación, sino que pretenden se adopte un trazado distinto, reproduciendo así en este segundo período la cuestión, que fué planteada y definitivamente resuelta en el expediente informativo cuya instrucción precedió á la aprobación de aquel proyecto:

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en confirmar la providencia apelada, que el Gobernador civil de la provincia de Gerona dictó en 29 de Noviembre de 1901, declarando necesaria la ocupación de las fincas á que se refiere, sitas en el término municipal de Rosas, para la construcción de la carretera de que se ha hecho mérito, desestimando la alzada contra la propia providencia interpuesta.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Félix Suárez Inclán.

Vista la instancia de la Cámara agrícola de Badajoz en solicitud de que se la reconozca oficialmente constituida:

Visto el reglamento aprobado para su organización y régimen; de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, y conformándome con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en declarar oficialmente constituida la expresada Cámara agrícola.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Félix Suárez Inclán.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo vencido el plazo señalado sin que ninguno de los Catedráticos numerarios de las Escuelas de Veterinaria haya promovido instancias aspirando en el turno de traslación á la cátedra de Agricultura y Zootecnia, Derecho veterinario y Policía sanitaria, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se considere desierto dicho turno y que se anuncie la provisión de dicha cátedra en el de oposición entre Auxiliares de las Escuelas de Veterinaria, que es el que sigue, según el orden establecido en el art. 15 del Real decreto de 27 de Julio de 1900.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago la cátedra de Agricultura, Zootecnia, Derecho veterinario y Policía sanitaria, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en el turno establecido en el núm. 2.º del art. 15 del Real decreto de 27 de Julio de 1900, según lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en los artículos 10 y 16, párrafo segundo, del Real decreto de 27 de Julio de 1900.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 28 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central la cátedra de Medicina legal y Toxicología, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 7 de Marzo último.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 29 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central la cátedra de Técnica micrográfica é Histología vegetal y animal, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 7 de Marzo último.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Ciencias Naturales ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respecti-

vas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 29 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente á la Universidad de Sevilla, la cátedra de Anatomía topográfica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en el turno establecido en el núm. 2.º del art. 10 del Real decreto de 14 de Febrero de 1902, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 7 de Marzo último.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el art. 11 del Real decreto de 14 de Febrero de 1902.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 29 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Clínica de Obstetricia y Ginecología, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en el turno establecido en el núm. 2.º del art. 10 del Real decreto de 14 de Febrero de 1902, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 7 de Marzo último.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el art. 11 del Real decreto de 14 de Febrero de 1902.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 29 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO
Y OBRAS PÚBLICAS**

Dirección general de Obras públicas.

Puertos.

Examinado el expediente de concurso celebrado ante esa Junta de Obras el 14 de Mayo último para la adquisición de

dos grúas portátiles, de tonelada y media de fuerza cada una, para el servicio de los muelles de ese puerto:

Visto que dicho concurso se ha celebrado con arreglo al pliego de bases aprobado por Real orden de 2 de Diciembre del próximo pasado año, y con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 5 de Octubre de 1883:

Visto en el acta del mismo que han sido dos las proposiciones presentadas, una suscrita por D. Aniceto Aznar, Gerente de la Sociedad Tomás Aznar é Hijos, de Alicante, y la otra suscrita por D. Juan Rubret, á nombre de D. Arturo Jackson, de Madrid, que se comprometen á efectuar el suministro de las grúas por las cantidades de 7.000 pesetas y 6.084 pesetas respectivamente, siendo la grúa propuesta por el señor Aznar enteramente metálica, salvo el tablero, que es de madera, mientras que en la del Sr. Jackson es de madera también el armazón del carretón:

Resultando que esta circunstancia y el compromiso del proponente á admitir alguna reforma en el tipo de las grúas presentado, «siempre que no fuera de gran transcendencia», da alguna superioridad al primer tipo sobre el segundo, y justifica la pequeña diferencia de precios:

Resultando que el pescante y cadena de la grúa del señor Jackson son más sólidos que la del Sr. Aznar, si bien la cadena es demasiado corta:

Resultando que la Dirección facultativa de esa Junta opina que se debe aceptar la proposición del Sr. Aznar, siempre que éste se comprometa á introducir las siguientes modificaciones: primera, aumentar el diámetro de la cadena hasta 14 milímetros; y, segunda, aumentar la resistencia á la flexión por compresión del montante ó pescante de la grúa, ya fuese sustituyendo por otra de una sección á 10.000 milímetros cuadrados la vigueta de doble T que se propone, ó ya mejor sustituyendo dicha vigueta por una viga armada análoga á la propuesta por el Sr. Jackson:

Resultando del acta correspondiente que esa Junta eligió como más ventajosa la proposición de la casa Tomás Aznar é Hijos, una vez que se compromete á efectuar el servicio de que se trata por la cantidad de 7.000 pesetas dentro del plazo, con las condiciones que se consignan en el pliego de bases que ha regido para el concurso, y con arreglo á las dos variaciones propuestas de que antes se hace mención:

Considerando, por otra parte, que cualquier duda, corrección ó dificultad que tuviera que zanjarse durante la construcción de las grúas en los talleres, pruebas y montaje, han de resolverse con más facilidad al aceptar la proposición del Sr. Aznar, puesto que estas operaciones se pueden realizar á la vista de ambas partes contratantes:

Considerando que la minuta del documento que debe servir de contrato para el suministro de este servicio está bien redactada, puesto que establece todas las condiciones indispensables para el buen cumplimiento del mismo;

Conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, de acuerdo con lo informado por la Junta de Obras de ese puerto y por la Jefatura de Obras públicas de esa provincia;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se adjudique definitivamente el suministro de las dos grúas portátiles de que se trata á la casa constructora Tomás Aznar é Hijos, de esa capital, por ser la que presenta la proposición más ventajosa, y se apruebe la minuta del documento que debe servir de contrato para dicho suministro.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, incluyéndole adjuntos los documentos que componen el expediente del concurso é interesándole dé traslado de la Real disposición al Ingeniero Jefe de Obras públicas de esa provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.—Sr. Presidente de la Junta de Obras del puerto de Alicante.

Extracto de las proposiciones presentadas para el concurso de dos grúas portátiles para el puerto de Alicante.

PROPOSICIONES PRESENTADAS	CLASE DEL MATERIAL OBJETO DEL CONCURSO	Precio que se ofrece en la proposición. — Pesetas.	RESULTADO DEL CONCURSO
Proposición núm. 1, presentada por D. Aniceto Aznar, Gerente de la Sociedad «Tomás Aznar é Hijos», de Alicante.....	2 grúas portátiles, de tonelada y media de fuerza cada una, siendo metálico el armazón del carretón.....	7.000 pesetas por cada grúa.....	Adjudicada por ser la más ventajosa.
Proposición núm. 2, presentada por D. Juan Rubret á nombre de D. Arturo Jackson, de Madrid.....	2 grúas portátiles, de tonelada y media de fuerza cada una, siendo de madera el armazón del carretón...	6.840 pesetas por cada grúa.....	Desechada.

Madrid 23 de Julio de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

se han ausentado de sus domicilios y se ignoran sus actuales paraderos, para que en término de diez días, á contar desde la inserción en dichos dos periódicos, comparezcan en este Juzgado á fin de emplazarlos para ante la Superioridad en causa que se les sigue por estafa á la Empresa del ferrocarril de Alcantarilla á Lorca; previéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, y habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, mediante á estar decretada su prisión en la referida causa.

Dada en Totana á 21 de Julio de 1902.—Julio López de Pando.—El actuario, Vicente Lisandra. J—4948

TRUJILLO

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que habiendo desistido el Sr. Fiscal de las acciones penales que ejercitaba en la causa seguida en este Juzgado contra Tomás Ruiz Escobero por hurto de una burra de Dámaso Sánchez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90 del Real decreto de indulto de 17 de Mayo último, la Audiencia provincial de Cáceres ha sobreseído libremente dicha causa, declarando de oficio las costas.

Y como se ignore el actual paradero de dicho procesado Tomas Ruiz Escobar, se le hace saber lo resuelto por medio de la presente.

Dada en Trujillo á 20 de Julio de 1902.—Gregorio F. de Arnedo.—Por su mandato, Juan Hurtado. J—4930

VALENCIA DE DON JUAN

D. Julio Berjón Martínez, Abogado y Juez municipal de esta villa de Valencia de Don Juan, y accidental del de instrucción del partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de León, hago saber que en virtud de causa criminal que en este Juzgado se instruyó de oficio por hurto de hierba contra los procesados Ramón Vargas Rosillo y Miguel Rosillo Dua, gitanos, se ha recibido en este mismo Juzgado una orden de la Audiencia provincial de León, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Al margen: Hay un sello que dice: Audiencia provincial de León, Secretaría.—Rollo núm. 629.—Sumario núm. 61.—Escribanía del Sr. Paramio.

Dentro: En la causa anotada al margen el Tribunal dictó auto declarando extinguida la acción penal que en la misma venía ejercitándose por el Ministerio fiscal, en virtud de hallarse comprendido el hecho en los beneficios del Real decreto de indulto fecha 17 de Mayo último.

Lo que de su orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. León 3 de Junio de 1902.—José Poveda.—Sr. Juez de instrucción de Valencia de Don Juan.»

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los procesados, no pudiendo hacerlo saber personalmente por desconocerse su domicilio actual, é ignorarse, por tanto, su paradero.

Dado en Valencia de Don Juan á 21 de Julio de 1902.—Julio Berjón.—Javier Manoves González.—Mariano Pérez. J—4949

VALVERDE DEL CAMINO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en la causa que instruye sobre muerte del operario de las minas de Riotinto Juan González Rodríguez, que era soltero, de cuarenta años, hijo de Benito y de María Josefa, natural de Monforte y vecino de Nerva, ha acordado citar y llamar por medio de la presente á los padres ó parientes más próximos de dicho finado, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado ó manifiesten el punto donde se halla, á fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario en legal forma; apercibiéndoles con que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Valverde del Camino 22 de Julio de 1902.—El actuario, Licenciado A. Gómez Mora. J—5016

VILLAJYOYOSA

D. Gaspar Buferr y Arqués, Juez regente de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Alfonso Seguí Lloréns, natural y vecino de Alcoy, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de una fiambrera y un cuchillo.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial su busca y captura, y caso de ser habido ponerlo en estas cárceles á mi disposición.

Villajoyosa 21 de Julio de 1902.—Gaspar Buferr y Arqués.—Por su mandato, Juan Bautista Góriz. J—4981

VILLENA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada á virtud de una carta orden recibida de la Superioridad, dimanante de la causa sobre estafa y hurto contra Miguel Berenguer Coloma, vecino de Alicante, se cita á este sujeto, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el contenido de dicha carta orden; con la prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Villena 22 de Julio de 1902.—El Secretario, Lutgardo Delgado de Molina. J—4982

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada para cumplimiento de una certificación recibida de la Superioridad, dimanante de la causa sobre estafa contra Dionisio Atienza Expósito, de quince años, soltero, ladrillero, vecino de Valencia, cuyo actual paradero se ignora, se cita á dicho sujeto para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á fin de notificarle la parte dispositiva de la sentencia dictada en la citada causa; con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Villena 22 de Julio de 1902.—El Secretario, Lutgardo Delgado de Molina. J—4983

NOTICIAS OFICIALES

Crédito Industrial Gijonés.

El Sr. D. Jesús R. Arango, poseedor, según los registros de esta Sociedad, de cincuenta acciones de la misma, números 22.160 al 22.209, comprendidas en los resguardos provisionales: serie A, números 785 al 789; serie B, números 391 y 392; serie C, núm. 426, y serie D, núm. 268, ha dado cuenta á esta Sociedad del extravío de los mismos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos del Crédito Industrial Gijonés, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia de Oviedo y El Comercio de Gijón; advirtiendo que transcurridos dos meses, desde la publicación de estos anuncios sin reclamación de tercero, se considerarán cancelados los resguardos desaparecidos y se proveerá al reclamante de duplicados de los mismos, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad después de cumplidos los anteriores requisitos.

Gijón 20 de Mayo de 1902.—El Secretario, Javier Aguirre de Viar. X—1678

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Julio de 1902.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURAS (Máx., Mín.), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del día.

Table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem dentro de una esfera de cristal, etc.

Datos meteorológicos del día 30 de Julio de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas este día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del día.

Bolsa de Madrid.

Estimación oficial del día 30 de Julio de 1902, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 29, Día 30. Rows include Denda perpetua al 4 0/0 interior, Denda al 5 0/0 amortizable, Bancos y Sociedades, and Cédulas hipotecarias.

Resumen general de pesetas nominales negociadas. Table with 2 columns: Description, Amount.

Bolsa de Barcelona. Table with 2 columns: Description, Amount.

Bolsa de Bilbao. Table with 2 columns: Description, Amount.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Table with 2 columns: Location, Amount.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

Table of contents for the non-official part, listing laws, decrees, and orders with their respective page numbers.

Main table of contents for the official part, listing various administrative acts, appointments, and decrees with their corresponding page numbers.

Págs.	Págs.	Págs.
secretario de Instrucción pública se encargue de la Subsecretaría el Director del Instituto Geográfico; fecha 6 del actual.....	111	Real orden de Gobernación dando las gracias á la Comisión nombrada para inspeccionar las Asociaciones llamadas benéficas, Consultorios é Institutos médicos, por el acierto con que han desempeñado su cometido; fecha 30 de Junio último.
Idem 8.—Real orden de Gobernación resolutoria de un expediente relativo á traslado de la capitalidad municipal de Cuéllar (Soria); fecha 17 de Junio último.....	119	Otra desestimando una instancia, en la que se solicita se confie á los Subdelegados de Veterinaria el reconocimiento de caballos y toros destinados á la lidia; fecha 8 del actual.....
Otra relativa al nombramiento de Jefe de la Sección de examen de cuentas municipales de Huelva; fecha 19 de Junio último.....	120	Otra nombrando Catedrático de Patología de la Universidad de Zaragoza á D. Octavio García; fecha 9 del actual.....
Otra ídem ídem referente á la provisión de la plaza de Médico titular de Guisona; fecha 19 de Junio último.....	120	Idem 12.—Real decreto de la Presidencia nombrando Gobernador civil de Soria á D. Adolfo Porsst; fecha 7 del actual.....
Otras disponiendo se anuncien á traslación las cátedras de Lengua y Literatura castellana, Historia Natural, Agricultura, y Física y Química, vacantes en los Institutos de Badajoz, Baeza, Teruel y Baza; fecha 28 de Junio último.....	120	Otros de Guerra concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á los Generales de Brigada señores D. Manuel Salazar, D. Arturo Castellary, Don Baldomero Ibáñez y D. Luis Martí; fecha 10 del actual.....
Idem 9.—Reales decretos de la Presidencia nombrando Gobernadores civiles de las provincias de Burgos, Palencia, Teruel, Huelva, Huesca, Albacete, Guadalajara, Soria, Alicante, Salamanca, Castellón, León, Cuenca, Baleares, Orense, Pontevedra, Logroño, Cáceres y Gerona, respectivamente, á los Sres. D. Narciso Ribot, D. Federico Acosta, D. Luis Fuentes, D. Manuel Gutiérrez de los Ríos, D. Wenceslao Retana, D. Diego López del Arrenal, D. Carlos Moreno y García del Castillo, D. Adolfo Porcet, D. Alfredo García Barnardo, D. Leopoldo Ríu, D. Juan Sánchez y Lozano, D. Eduardo Ortiz y Casado, D. Salvador Narajo Gómez, D. Gabriel Ricardo España, D. Juan Sáenz Marquina, D. Manuel Cojo Varela, D. José Muñoz del Castillo, D. Vicente Zaidín y D. Juan de Mata Dacoste; fecha 7 del actual.....	131 y 132	Real orden de Gracia y Justicia desestimando varias reclamaciones formuladas por funcionarios de la carrera judicial en solicitud de que se declaren válidos los ascensos y promociones acordados por los Gobiernos de Cuba y Puerto Rico; fecha 9 del actual.....
Otras admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de las provincias de Huelva, Huesca, Guadalajara y Cuenca á los Sres. D. Luis Felipe García Marchante, D. Rafael Sierra Valenzuela, D. José Carreño y D. Fidel Gurrea; fecha 7 del actual.....	131 y 132	Otra de Guerra concediendo Cruz del Mérito militar al Capitán de Ingenieros D. Francisco Lozano Gorriti; fecha 8 del actual.....
Real orden de Hacienda resolutoria de una instancia en la que se solicita la admisión temporal de las semillas de coco ó copra; fecha 21 de Junio último.....	132	Otra circular referente al uso de traje de verano por la Guardia civil; fecha 10 del actual.....
Otra de ídem fijando la partida del Arancel por donde debe aforarse la mata cobriza; fecha 28 de Junio último.....	132	Otras disponiendo se anuncien á traslación las vacantes de cátedras de Economía política y Derecho mercantil en las Secciones de estudios elementales de Comercio de los Institutos de Almería, Granada, Huelva, Jerez, Málaga, Oviedo y Pontevedra; las de Aritmética mercantil y Teneduría de libros de las de Almería, Granada, Huelva, Murcia, Oviedo, Pontevedra y San Sebastián; las de Legislación de Aduanas de las Escuelas Superiores de Comercio de Cádiz y Valencia; las de Conocimientos y aplicación de productos comerciales de las ídem de Valencia y Valladolid; las de Procedimientos industriales y armamento de buques de las ídem de Cádiz, Valencia y Valladolid; y las de Álgebra y cálculos mercantiles de las ídem de Alicante, Valencia y Valladolid; fecha 1.º del actual.....
Otra de ídem disponiendo que el primer sorteo para amortización de la Deuda del 5 por 100 se verifique el 10 de Agosto próximo; fecha 8 del actual.....	133	Idem 13.—Real decreto de Gracia y Justicia creando un patronato encargado de ayudar á la reposición de la trata de blancas; fecha 11 del actual.....
Otra de Gobernación resolutoria de un expediente relativo al nombramiento de un agente para la conversión de láminas de la Comunidad de la villa y tierra de Aza (Burgos); fecha 25 de Junio último.....	133	Otros de Guerra relativos á contratación de servicios y adquisición de los materiales que se expresan; fecha 11 del actual.....
Otra de ídem referente á la reposición de D. Modesto Martín en el cargo de Investigador de la segunda zona del ensanche de Madrid; fecha 25 de Junio último.....	133	Otro de Instrucción pública aprobatorio del presupuesto de obras para la terminación del edificio que, con destino á Facultad de Medicina y Hospital clínico, se está construyendo en Barcelona; fecha 11 del actual.....
Otra de ídem ídem con motivo de protestas formuladas contra el anuncio para la provisión por concurso de las plazas de Jefes de Sección de examen de cuentas municipales de las provincias de Sevilla, Soria, Teruel y Zaragoza; fecha 5 del actual.....	134	Otro concediendo la Gran Cruz de Alfonso XII á D. Juan Fastenrath; fecha 11 del actual.....
Otras de Instrucción pública disponiendo se anuncien á traslación y oposición la cátedra de Física y Química del Instituto de Cáceres y varias plazas de Profesor de Caligrafía, vacantes en varios Institutos de España, y una de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba; fechas 28 de Junio último y 3 y 4 del actual.....	134	Real orden de la Presidencia disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID el resultado del certamen de publicaciones periódicas de carácter agrícola; fecha 9 del actual.....
Otra de Agricultura adicionando el pliego general de condiciones para la contratación de las obras públicas; fecha 8 del actual.....	134	Otra de Hacienda prorrogando hasta fin de Julio la recaudación voluntaria de las cédulas personales; fecha 10 del actual.....
Idem 10.—Real decreto nombrando Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Cáceres á D. Vicente Fernández Vázquez; fecha 6 del actual.....	147	Otra de ídem disponiendo se proceda á la preparación de una nueva edición de las Ordenanzas de Aduanas; fecha 12 del actual.....
Otro ídem Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres á D. Jesús Ferreira; fecha 6 del actual.....	147	Otra resolutoria de un expediente relativo á la suspensión de siete Concejales y el Secretario del Ayuntamiento de Rodiezmo (León); fecha 12 del actual.....
Real orden de Hacienda resolutoria de un expediente instruido para la calificación de las Memorias de valoraciones correspondientes al año 1900; fecha 28 de Junio último.....	147	Otras disponiendo se anuncien á traslación las cátedras de Lengua inglesa de la Escuela de Comercio de Valencia; la de Profesor auxiliar de la Sección artística de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, y la de Física general de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada; fechas 1.º, 10 y 5 del actual.....
Otra de ídem habilitando el paraje de La Falconera (Barcelona) para el embarque de piedra; fecha 20 de Junio último.....	148	Otra de Instrucción pública relativa al Censo de población de los Municipios de Puerto Real y San Fernando (Cádiz); fecha 11 del actual.....
Otras de Gobernación resolutorias de expedientes relativos á suspensión de los Ayuntamientos de San José (Baleares), Iriópala (Guadalajara) y Castroverde (Lugo); fecha 8 del actual.....	148 y 149	Idem 14.—Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se relacionan para redimirse del servicio militar activo; fecha 9 del actual.....
Otra de Instrucción pública desestimando una instancia en solicitud de validez de determinados estudios hechos en el extranjero; fecha 28 de Junio último.....	149	Otra de Hacienda resolutoria de una consulta relativa á la procedencia de incluir en los repartimientos vecinales de consumos á los Oficiales de la escala de reserva retribuida; fecha 24 de Junio último.....
Otra de ídem reponiendo en la cátedra de idioma italiano de la Escuela de Comercio de Cádiz al Catedrático D. Eduardo Bettinelli; fecha 4 del actual.....	149	Otra de Agricultura autorizando á D. Nicomedes Herrero para practicar los estudios de ordenación de los montes que se expresan; fecha 5 del actual.....
Idem 11.—Real decreto de la Presidencia (reproducido) nombrando Gobernador civil de la provincia de Guadalajara á D. Carlos Moreno y González del Campillo; fecha 7 del actual.....	159	Idem 15.—Real decreto disponiendo que el General de División D. Manuel Fernández de Rodas pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general; fecha 13 del actual.....
Otra de Guerra restableciendo las prescripciones de los artículos 3.º y 4.º del reglamento de ascensos en tiempo de paz; fecha 2 del actual.....	159	Otro concediendo merced de Hábito de la Orden de Alcántara á D. Juan Pedro Sánchez Romate; fecha 13 del actual.....
Otra de Marina concediendo el pase á la reserva al Ordenador del Cuerpo administrativo de la Armada D. José María Gómez y Súnico; fecha 9 del actual.....	159	Otro de Hacienda modificando con arreglo al adjunto estado los créditos autorizados en el presupuesto de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, Sección 5.ª, «Ministerio de Marina», del corriente año; fecha 13 del actual.....
Otra ídem concediendo el pase á la reserva con el empleo de General de Brigada al Coronel de Artillería de la Armada D. Juan Sandoval; fecha 9 del actual.....	160	Real orden de Guerra disponiendo se exhiban á los interesados los antecedentes relativos á la declaración de utilidad pública de las obras para la instalación de un proyector eléctrico en los terrenos adjuntos á la batería de las Illetas (Baleares); fecha 9 del actual.....
Otra ídem ídem ídem D. Bernardino del Solar y Gálvez; fecha 9 del actual.....	160	Otra concediendo Cruz del Mérito militar al Capitán de Ingenieros D. Miguel Manella; fecha 9 del actual.....
Otra concediendo la Gran Cruz del Mérito naval al Contraalmirante de la Armada japonesa Don Ioshitomo Inouye; fecha 9 del actual.....	160	Otra de Gobernación resolutoria de un expediente relativo á la declaración de caducidad de la concesión otorgada á D. Matías López para construir y explotar una Alhóndiga en esta Corte; fecha 30 de Junio último.....
Otra autorizando la adquisición, por gestión directa, de ocho cañones de tiro rápido; fecha 9 del actual.....	160	Otra recordando á los Ayuntamientos la obligación en que están de pagar los alquileres de ca-
		sas-escuelas y habitaciones de los Maestros; fecha 11 del actual.....
		Idem 16.—Parte de Cancillería del Ministerio de Estado disponiendo luto de Corte; fecha 15 del actual.....
		Real decreto trasladando á Magistrado de la Audiencia de Lérida á D. Francisco de Paula Renart y Golibar; fecha 13 del actual.....
		Otro ídem ídem de Logroño á D. Marcelino Eduardo García de Juan; fecha 13 del actual.....
		Otro de Gobernación referente á la contratación de servicios provinciales y municipales; fecha 10 del actual.....
		Real orden disponiendo se reforme el reglamento para el arqueo de las embarcaciones mercantes en la forma que se expresa; fecha 12 del actual.....
		Otra de Hacienda declarando que el tipo medio del cambio durante la primera quincena del mes actual ha sido el de 36'82 por 100; fecha 15 del actual.....
		Otra declarando incapacitado á D. José Arzadún para ejercer el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Bermeo; fecha 14 del actual.....
		Otra resolutoria de un expediente relativo á los acuerdos de la Diputación y Comisión provincial de Albacete sobre nombramiento de Jefe de Sección de examen de cuentas municipales; fecha 14 del actual.....
		Otra aprobatoria del Cuestionario único para el ejercicio escrito del grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras; fecha 1.º del actual.....
		Otra disponiendo que con destino á las Bibliotecas públicas se adquieran 83 ejemplares de la obra <i>Estudios histórico-artísticos</i> , relativos principalmente á Valladolid, basados en la investigación de diversos Archivos, por D. José Martí y Monsó; fecha 12 del actual.....
		Otra dando las gracias á Mr. P. Wytzman por su donativo de obras con destino á la Biblioteca Nacional y Museo de Ciencias Naturales de Madrid; fecha 8 del actual.....
		Idem 17.—Real orden de Gracia y Justicia disponiendo que durante la ausencia del Sr. Ministro se encargue del despacho de los asuntos el Sr. Subsecretario; fecha 16 del actual.....
		Otra resolutoria de un expediente relativo á la destitución del Secretario del Ayuntamiento de Villota del Páramo; fecha 5 del actual.....
		Otras disponiendo se anuncien las vacantes de las plazas de Profesor de Inglés, de Álgebra superior y Geometría analítica, de Contabilidad de talleres y de Dibujo de máquinas en la Escuela Superior de Industrias de Santander; fechas 10 del actual.....
		Otra disponiendo se publique en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Mayo; fecha 28 de Junio último.....
		Idem 18.—Real decreto de la Presidencia creando una Junta que proponga al Gobierno las reformas que deben llevarse á efecto en la legislación de minas; fecha 16 del actual.....
		Otra autorizando la venta, por gestión directa, del vapor de ruedas <i>General Valdés</i> ; fecha 16 del actual.....
		Otra declarando disuelta la Caja de Inválidos de Maestranza en los Arsenales; fecha 16 del actual.....
		Otra de Gobernación disponiendo que la contratación de los servicios de Telégrafos se rija por las disposiciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; fecha 16 del actual.....
		Real orden circular dictando reglas para normalizar la forma de dar de baja en nómina á los Caballeros pensionistas de la Orden de San Hermenegildo que dejen de justificar su existencia; fecha 14 del actual.....
		Otra de Hacienda resolutoria de un expediente sobre asimilación de la industria de molduras para cuadros; fecha 30 de Junio último.....
		Otra de ídem habilitando el puerto de Oria para la importación de artículos de primera necesidad para los operarios de las minas de Montolién, y para la exportación de minerales de dichas minas; fecha 6 del actual.....
		Otra de ídem de remisión del convenio celebrado con el Banco de España; fecha 17 del actual.....
		Otra nombrando á D. Magín Verdaguer Catedrático numerario de Latín del Instituto de Zaragoza; fecha 28 de Junio último.....
		Otra anunciando á oposición la cátedra de Física y Química de la Facultad de Ciencias sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz; fecha 7 del actual.....
		Otra disponiendo que las vacantes de Dibujo y Gimnástica de los Institutos se provean como primer turno en el de traslación entre los Profesores numerarios de la primera enseñanza; fecha 11 del actual.....
		Idem 19.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción entre el Gobernador de Almería y el Juez de Sorbas; fecha 17 del actual.....
		Otra de Estado aprobatorio del adjunto reglamento de la Administración económica de las posesiones españolas del golfo de Guinea; fecha 15 del actual.....
		Otra concediendo la Gran Cruz de Alfonso XII á D. Mariano Benlliure; fecha 11 del actual.....
		Real orden de Hacienda resolutoria de un expediente referente á armonización del art. 43 del reglamento de la contribución industrial con el Real decreto de 12 de Junio de 1900 sobre marchamos; fecha 30 de Junio último.....
		Otra de Gobernación resolutoria de un expediente relativo á la suspensión de 10 Concejales del Ayuntamiento de Bilbao; fecha 18 del actual.....
		Otra disponiendo se anuncien á oposición todas las plazas de Auxiliares vacantes en las Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y Comercio; fecha 18 del actual.....
		Idem 20.—Real decreto de la Presidencia dejando sin efecto el nombramiento de Gobernador de Alicante á favor de D. Alfredo García Bernardo, y

